ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3528 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 228 de fecha 10.12.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a la programación de las actividades de celebración del Aniversario 127 de la comuna y la realización de IX Versión de la Fiesta Costumbrista 2018, se hizo necesario la contratación del servicio de aseo para la limpieza de baños químicos. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público, solicito su autorización para la regularización de dicho proceso ya que en su momento se obvio, al proveedor **Alicia Muñoz Muñoz**, Rut: [redacted] por un monto de $ 390.000 más impuesto. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 773.

.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de Servicio de Aseo para la Limpieza de Baños Químicos en Fiesta Costumbrista, al proveedor **Alicia Muñoz Muñoz**, Rut: [redacted] por un monto de $ 390.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° Nº 215.22.08.001. "Servicio de Aseo" Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/JAP/jap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo